



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Ponce
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 45
SERIE 2017-2018

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, SOLICITAR, RECIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚMERO 10 DEL 26 DE JULIO DE 2017 CONSIGNADOS BAJO LA CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, PARA SERVICIOS DE AMA DE LLAVES, Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico, debidamente enmendada, Ley 81 del 30 de agosto de 1991, faculta a los Municipios con los poderes necesarios para actuar como un gobierno local y alcanzar todas las metas y objetivos propuestos, incluyendo administrar recursos humanos y propiedades inmuebles;

*may
msy
PNC*
POR CUANTO: La referida ley, faculta a los Municipios a solicitar, aceptar y recibir donaciones de bienes, servicios y/o recursos de cualquier agencia pública del Gobierno Central o Federal y de cualquier persona o ente corporativo privado, a administrar y cumplir con las condiciones y requisitos sujetos a tales donaciones;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal es el cuerpo con funciones de legislación sobre los asuntos locales en la Administración Municipal de Ponce y con la autoridad para ejercer el poder legislativo y aprobar tales Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos en asuntos de competencia municipal y sujeta a su consideración y aprobación, según delegado por la referida Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico, debidamente enmendada;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y su Alcaldesa tienen el interés de preparar y someter una Propuesta de Solicitud de Fondos bajo la Resolución Conjunta Número 10 del 26 de julio de 2017, bajo la

custodia del Departamento de la Familia del Gobierno de Puerto Rico;

POR CUANTO: La referida propuesta va dirigida a solicitar fondos para establecer y desarrollar un Programa de Ama de Llaves para personas mayores de edad y con algún impedimento que sean de ingresos bajos y moderados residentes en el Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: La cantidad de fondos solicitados a través de la referida propuesta es de cuarenta y nueve mil dólares con cuatro centavos (\$49,000.04).

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Alcaldesa o a un representante autorizado a solicitar, recibir y administrar fondos bajo la Resolución Conjunta Número 10 del 26 de julio de 2017, delegados bajo el Departamento de la Familia del Gobierno de Puerto Rico, así como a formalizar cualquier Acuerdo Contractual, Memorando de Entendimiento o documento similar relacionado a la Propuesta de Solicitud de Fondos bajo la Resolución Conjunta antes mencionada.

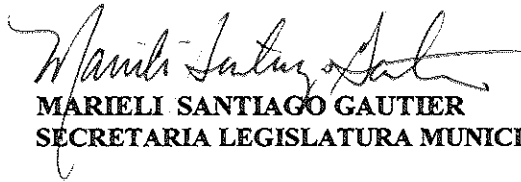
*mau
msd
ame*
SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar a la Alcaldesa o a un representante autorizado a realizar los esfuerzos correspondientes relacionados con la Solicitud de Fondos bajo la Resolución Conjunta Número 10 del 26 de julio de 2017, de acuerdo a las reglas, reglamentos, reglamentaciones y condiciones aplicables a tales fondos por el Departamento de la Familia del Gobierno de Puerto Rico y a cumplir con todos los requisitos aplicables a la propuesta.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar a la Alcaldesa o a un representante autorizado a formalizar todos los documentos oficiales relacionados a la propuesta de fondos bajo la Resolución Conjunta Número 10 del 26 de julio de 2017 y de aquellos relacionados a la eventual adjudicación de la propuesta al Municipio, incluyendo el Acuerdo Contractual o Memorando de Entendimiento o documento similar relacionado a la delegación de los fondos de la propuesta adjudicada.

SECCIÓN CUARTA: Esta resolución entrará en vigor inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidente y por la Alcaldesa.

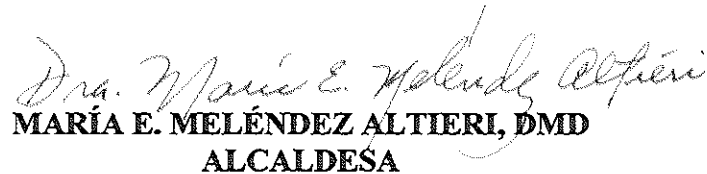
SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de la Familia del Gobierno de Puerto Rico, a la Oficina de la Alcaldesa, la Oficina de Programas Federales, Servicio al Ciudadano y Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 7 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2018.


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


RAFAELA. MATEU CINTRÓN, DMD
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 8 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2018, FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 8 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2018.


MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

nmc

CERTIFICACIÓN

YO: MARIELI SANTIAGO GAUTIER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Número 45, Serie 2017-2018; PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, SOLICITAR, RECIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚMERO 10 DEL 26 DE JULIO DE 2017 CONSIGNADOS BAJO LA CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, PARA SERVICIOS DE AMA DE LLAVES, Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Extraordinaria* celebrada el día **lunes, 7 de mayo de 2018;** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JORGE L. BAYONA NEGRÓN

HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO

HON LUIS M. IRIZARRY PABÓN

HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN

HON FÉLIX J. MALDONADO RODRÍGUEZ

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON EMMANUEL PIÑEIRO CASTRO

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON NORBERTO RODRÍGUEZ ALICEA

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON JANICE V TORRES TORRES

HON HERIBERTO VEGA RIVERA

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

HON MARÍA E. VICÉNS RIVERA

** Los Honorables Víctor Santos Reyes Cabeza y Gloryvee Berenguer García estuvieron ausente excusado.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el **lunes, 7 de mayo de 2018,** debidamente sometido a la Alcaldesa el día **martes, 8 de mayo de 2018,** y ésta lo firmó el día **martes, 8 de mayo de 2018.**

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **martes, 8 de mayo de 2018.**


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL